

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



MUNICIPIO LOS TAQUES
ESTADO FALCÓN

GACETA MUNICIPAL

AÑO XXXV – LOS TAQUES N° 016-2023

SANTA CRUZ DE LOS TAQUES, JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2023

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LOS SÍMBOLOS DEL MUNICIPIO LOS TAQUES Y SUS USOS

"Se tendrán como publicados y en vigencia, las Ordenanzas y demás Instrumentos Jurídicos Municipales que aparezcan en la GACETA MUNICIPAL, salvo disposición legal en contrario y en consecuencia, las Autoridades Públicas y los particulares quedan obligados a su cumplimiento y observancia. Las Gacetas Municipales se tendrán como documentos públicos a todos los efectos legales" (Artículo 5º de la Ordenanza sobre Gaceta Municipal).

LCDA. MARIA ARCAYA
LCDA. ANNOLY ARIAS
CDNO. LUIS ZARRAGA
MSc. JUAN JOSE ELJURI
CDNO. BRANYS DAAL
LCDA. ESP. AMARILIS GORTIA
CDNO. EDISON ROMAN
TSU. ROSA SALAZAR
TSU. JOHNNY REYES
CDNA. MARIA WEFER
ABOG. LUISANA CALATAYUD



ALCALDESA
PRESIDENTA
VICEPRESIDENTE
CONCEJAL
CONCEJAL
CONCEJALA
CONCEJAL
CONCEJALA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUB-SECRETARIA MUNICIPAL
SINDICA PROCURADORA MUNICIPAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO FALCÓN



CONCEJO MUNICIPAL
LOS TAQUES



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El proceso de Organización del Municipio Los Taques no solo debe atender a la ejecución de programas sociales y económicos que procuran el bienestar físico de sus habitantes, ni el simple mejoramiento urbano por el cual dichos habitantes pueda vivir en un ambiente sano, con dignidad y respeto, disfrutando de servicios cómodos, o proveer fuentes estables de trabajo, sino que igualmente la estabilidad y crecimiento espiritual de los ciudadanos debe ser preocupación prioritaria de las Autoridades Municipales pues es de la Cultura y de la Educación de donde el hombre deriva las capacidades para la obtención, disfrute y desarrollo de los bienes materiales propios para su subsistencia y de su familia. En este ámbito de las manifestaciones espirituales, es elemento muy importante el que la sociedad posea símbolos representativos de su territorio y de los bienes naturales y culturales existentes en el mismo para que motivado por dichas representaciones sea permanente en cada uno de nosotros la obligación, el derecho y el orgullo de amar la tierra donde vivimos, esmerándonos en hacer todo cuanto favorezca y estimule su engrandecimiento y bienestar para el beneficio de las mayorías ciudadanas, la defensa y protección de nuestro Patrimonio, la promoción de las más auténticas tradiciones, el cuidado del ambiente y de los recursos naturales, la fraternidad con nuestros semejante, el cumplimiento de las obligaciones que nos imponen las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela y las Ordenanzas Municipales, siempre en el sentido de que somos ciudadanos de un país democrático, soberano, representativo y de justicia social. Los Símbolos del Municipio Los Taques, como representaciones ideales de su territorio, sus habitantes y su patrimonio, deben tenerse y respetarse, pero de ningún modo ellos podrán sustituir al Municipio ni las realidades que representan pues desviarían su propósito y se le causaría un grave daño a la entidad. Tanto las Autoridades de esta como sus habitantes procuraran en la medida de sus posibilidades personales o colectivas el bienestar y prosperidad del Municipio como la mejor forma de honrar y respetar sus símbolos ya que perjudicando al Municipio, desobedeciendo sus Leyes, pervirtiendo sus valores, apropiándose de su patrimonio, descuidando o incumpliendo sus obligaciones, deshonoraran los símbolos que lo representan. Es oportuno consignar en la exposición de motivos de esta Ordenanza los criterios que sostiene el Municipio en relación con los símbolos que lo representan porque en relación con ellos se fundamentan las normas establecidas en su Articulado. El Escudo de Armas expresa la Protección del Municipio y de sus habitantes contra aquello que degrade su territorio, su patrimonio, su dignidad, sus valores morales, sus derechos y obligaciones y su libertad. El Himno del Municipio interpreta la felicidad del pueblo Táquense como fruto de los dones con que la naturaleza nos proveyó, que al expresarse en los versos y música del canto, ofrece su alegría a propios y extraños.

ORDENANZA DE LOS SIMBOLOS DEL MUNICIPIO LOS TAQUES Y SUS USOS (14/12/2023) DEL ESTADO FALCON

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO FALCÓN



CONCEJO MUNICIPAL
LOS TAQUES



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.
ESTADO FALCON.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LOS TAQUES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SANCIONA LO SIGUIENTE:

ORDENANZA DE LOS SÍMBOLOS
DEL MUNICIPIO LOS TAQUES Y SUS USOS

CAPITULO I
LOS SÍMBOLOS DEL MUNICIPIO LOS TAQUES

ARTÍCULO 1: Los Símbolos del Municipio los Taques son: la Bandera, el Escudo de Armas y el Himno del Municipio.

CAPITULO II
LA BANDERA DEL MUNICIPIO Y SU USO

ARTICULO 2: La Bandera del Municipio Los Taques fue realizada mediante el llamado a concurso convocado por el Concejo Municipal de Los Taques a los diferentes sectores del Municipio que conforman las dos (2) Parroquias respectivas, en fecha 23/09/2016.

ARTICULO 3: La descripción es la siguiente:

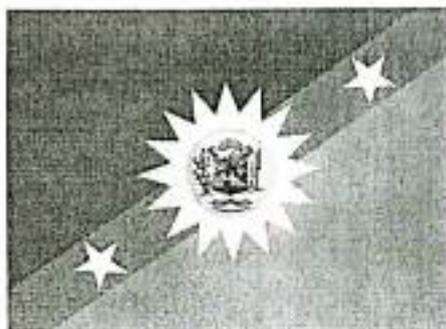
La franja Roja: Significa la valentia y lucha del pueblo táquense para alcanzar grandes logros y conquistas en la que se destaca la Autonomía Municipal aquella tarde noche del 27 de septiembre del año 1987.

La franja Gris: Representa la Industrialización resaltada en el Complejo Refinador Paraguaná por la Refinería de Amuay acá en el Municipio Los Taques.

La franja Azul: Representa la longitud de 46 kilómetros de costas por el Oeste que van desde Adaro hasta Boca de Jacuque.

Escudo: este Escudo es el mismo escudo de Armas del Municipio Los Taques tomado como referencia por el Creador e insertado en el radiante SOL que día tras día cubre con su esplendor e ilumina a los pobladores del Municipio Los Taques para continuar con cada faena.

Las Estrellas: Dos estrellas que simbolizan al Municipio conformado por dos parroquias. Parroquia Judibana con la población de Judibana como Parroquia y Parroquia Los Taques, con la población de Santa Cruz de Los Taques como capital.



ARTÍCULO 4: Para el uso de la Bandera del Municipio Los Taques deberán observarse y aplicarse las siguientes normas:

- a) Deberá izarse los días de fiestas Nacionales, Estadales y Municipales en todas las instituciones del Municipio Los Taques, colocándola a la izquierda de la Bandera Nacional y la del Estado Falcón a la derecha ambas más abajo que la de la Nación
- b) Se colocará permanentemente y en sitio de honor en el Despacho del Alcalde y en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- c) Se enarbolará los días de fiestas Municipales en todas las viviendas del Municipio colocándola a la izquierda de la Bandera Nacional.
- d) La Bandera del Municipio se izará, cuando correspondé, a las 6 a.m. y deberá arriarse a las 6 p.m. del mismo día.
- e) Los casos no previstos en este Artículo los resolverá la Cámara Municipal mediante acuerdo, previa solicitud de la Oficina de Protocolo, la Secretaria Municipal o el Cronista Municipal.

ARTICULO 5: Los desfiles, marchas o paradas oficiales que tengan lugar en el Municipio, debidamente autorizados por los órganos del Gobierno Municipal, deberán portar la Bandera del Municipio ocupando puesto de honor en correspondencia con lo previsto por la Ley Nacional de Banderas, Escudos e Himnos.

ARTICULO 6: Fuera de las oportunidades señaladas en los Artículos anteriores el uso protocolar de la Bandera será restringido y sometido a la consideración de la Cámara Municipal. La Bandera y los colores que la identifican podrán ser usados en prendas,

útiles y demás souvenirs siempre que se haga para promocionar la identidad local y se resguarde el debido respeto y decoro de los mismos.

PARÁGRAFO ÚNICO: El uso indebido de los Símbolos locales, o la utilización indecorosa de los mismos mediante vallas o murales que menoscaben la majestad de estos, se considera un irrespeto y será sancionable con multa de 10 a 15 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el Banco Central de Venezuela.

CAPITULO III EL ESCUDO DE ARMAS Y SU USO

ARTÍCULO 7: El Escudo de Armas del Municipio es el mismo desde que lo aprobó el Concejo Municipal del Municipio Los Taques el 11 de noviembre del año 1992, a través de la Ordenanza Escudo de Armas del Municipio Los Taques, Estado Falcón.

ARTICULO 8: El Escudo de Armas del Municipio se describe de esta manera:

PRIMER CUARTEL: Simboliza el proceso socio-económico. El gran salto hacia la Industria Internacional.

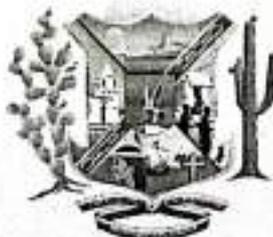
A sus lados representación de nuestra flora y fauna; nuestras fechas marcadoras de cambio y el imponente sol mostrando el nuevo acontecer.

SEGUNDO CUARTEL: Simboliza aspectos Religioso-cultural. Nuestra madre edificación religiosa y el árbol Taque.

TERCER CUARTEL: Simboliza Juventud, Estudio y Trabajo. Como las armas prometedoras de un futuro mejor.

CUARTO CUARTEL: Simboliza la Conquista y Colonización. La llegada de Alonso de Ojeda en Punta Los Taques, el 03 de mayo de 1502.

BANDA CENTRAL: Simboliza la ruptura de las cadenas de la opresión hispana. El triunfo de la Batalla Naval del Lago el 24 de julio de 1823, planeada desde esta ensenada.



ARTICULO 9: El Escudo de Armas del Municipio Los Taques, se usará de la siguiente manera:

- a) Deberá ser colocado en reproducción litográfica, en sitio de honor en el Despacho del Alcalde, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal y en todas las oficinas y organismos descentralizados del Municipio e Instituciones Educativas.
- b) Impreso en la correspondencia y publicaciones oficiales.
- c) Será obligatorio en sellos, membretes, vehículos, placas de edificaciones pertenecientes al Municipio, y demás instrumentos oficiales del Municipio.
- d) En los uniformes de equipos deportivos o grupos culturales que representen al Municipio Los Taques

ARTICULO 10: El Escudo de Armas del Municipio Los Taques solo podrá usarse en las ocasiones ya señaladas, pero en cualesquiera otras circunstancias que se requiera, podrá hacerse previa autorización de las Autoridades Municipales.

CAPITULO IV EL HIMNO MUNICIPAL Y SU USO

ARTICULO 11: El Himno del Municipio Los Taques es el que como tal se aprobó en la Sesión N°. 26 de la Cámara Municipal, Reunida el 11 de marzo de 1999, Acuerdo CM. 69-97. Publicada en Gaceta Municipal N° 11-03 del 11 de marzo de 1997.

ARTICULO 12: El Himno del Municipio Los Taques, se describe de la siguiente manera:

Himno del Municipio Los Taques

Letra: Ramon Ibraim Petit

Música: Victor Ocando

CORO

¡Adelante Táquense, adelante!
Que esta tierra de Dios es bendita
Si es la gloria de todos la cita
Caminemos con paso triunfante

De este suelo grandioso partió
Nuestra fuerza patriota a triunfar
Y en heroica batalla naval
Al infante opresor derrotó

CORO

II

Es la tierra que tienes por cuna
Un prodigio de vida y amor,
Eres ruta soñada del sol
Un remanso bañado de luna

CORO

III

La bandera de la dignidad
Flameará para siempre ondulante
Al compás de una estrella radiante
Bajo el cielo de la libertad

CORO

ARTICULO 13: El Himno del Municipio Los Taques se interpretará vocal, instrumental o mediante equipos eléctricos, en las siguientes ocasiones:

- a) En la instalación o clausura de lapsos administrativos de la Municipalidad.
- b) En la instalación y clausura de las sesiones solemnes y especiales que realice la Cámara Municipal del Municipio Los Taques
- c) En los actos donde se rindan honores al presidente de la República o a sus Ministros, al Gobernador o Gobernadora y sus Directores cuando visiten el Municipio Los Taques. Se tocará después del Himno Nacional y del Estado.
- d) Para iniciar los actos conmemorativos de las escuelas del Municipio Los Taques a continuación del Himno Nacional y del Himno del Estado. Así mismo deberá entonarse por lo menos un día a la semana antes del inicio de las clases correspondiente a ese día
- e) En las fiestas y conmemoración de fechas históricas.

ARTICULO 14: El Himno del Municipio Los Taques deberá oírse de pie y con el respeto y reverencia debida a los símbolos patrios.

ARTICULO 15: El uso del Himno del Municipio Los Taques, solo podrá hacerse según lo dispuesto en esta Ordenanza o, mediante autorización de la Cámara Municipal.

ARTICULO 16: En los actos oficiales del Municipio que se realicen en el ámbito geográfico del Estado

**CAPITULO V
DISPOSICIONES FINALES**

ARTICULO 17: La Presente Ordenanza de Simbolos del Municipio Los Taques y su uso, será publicada en folleto ilustrado y en Digital con los símbolos del Municipio contenidas en ella.

ARTÍCULO 18: Las omisiones en esta Ordenanza o las dudas que se produzcan para su aplicación deberán consultarse por escrito a la Cámara Municipal del Municipio Los Taques la que resolverá en consecuencia.

ARTÍCULO 19: la presente Ordenanza entrará en vigencia al Publicarse en Gaceta Municipal.

DADA, FIRMADA Y SELLADA EN EL SALÓN DONDE CELEBRA SUS SESIONES EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LOS TAQUES DEL ESTADO FALCÓN. EN SANTA CRUZ DE LOS TAQUES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (14/12/2023). AÑOS 212° DE LA INDEPENDENCIA Y 164° DE LA FEDERACIÓN Y 24° DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA.


LCDA. ANNOLY ARIAS
PRESIDENTA




TSU. JOHNNY REYES
SECRETARIO DEL CONCEJO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – ESTADO FALCON – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO LOS TAQUES - SANTA CRUZ DE LOS TAQUES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE –DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (14/12/2023). AÑOS 212° DE LA INDEPENDENCIA Y 164° DE LA FEDERACIÓN Y 24° DE LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


LCDA. MARIA ARCAYA
ALCALDESA

